Firmado digitalmente por bop.dival.es
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: C/Juan de Garay,23-46017 Valencia

Ayuntamiento de El Puig de Santa María

Anuncio del Ayuntamiento de El Puig de Santa María sobre extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno, por la que se convocan las ayudas municipales para estudios musicales para el curso 2018/2019. BDNS (Identif.): 443527.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios:

Punto 2 de las bases.

Segundo. Objeto o finalidad:

Punto 1 de las bases.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases generales reguladoras de las Ayudas de municipales para Estudios Musicales aprobadas mediante acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2018.

Cuarto. Cuantía:

El importe por solicitante para todas las ayudas individuales será el máximo que se indica, con cargo a la partida presupuestaria 32000.48002 – "Educación: Ayudas Becas Musicales" de los presupuestos del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria para el ejercicio 2019, y estará condicionada, en todo caso, a la existencia en dichos presupuestos de crédito adecuado y suficiente. Para el ejercicio 2019 se establece una dotación inicial para asumir el coste derivado de las Ayudas municipales para Estudios Musicales de 7.000€.

"El importe máximo por curso es de 150 euros."

Quinto. Financiación:

La financiación de las ayudas reguladas en las presentes Bases se hará con cargo a la partida presupuestaria 32000.48002 – "Educación: Ayudas Becas Musicales" de los presupuestos del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria para el ejercicio 2019, y estará condicionada, en todo caso, a la existencia en dichos presupuestos de crédito adecuado y suficiente. Para el ejercicio 2019 se establece una dotación inicial para asumir el coste derivado de las Ayudas municipales para Estudios Musicales de 7.000€.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Puig de Santa María, a 7 de marzo de 2019.—La alcaldesa, Luisa Salvador Tomás.

2019/3657